

## **INDICACIONES GENERALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2024**

### ***Condiciones del proceso de Admisión para alumnos nuevos***

El **Colegio Trilce Trujillo- Primavera**, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y con el propósito de que los padres de familia dispongan de toda la información respecto al proceso de admisión 2024, pone en conocimiento los pasos a seguir y las condiciones de la misma.

### **I. MECANISMOS DE PRIORIZACIÓN DE VACANTES:**

De acuerdo con la disposición impartida por el Ministerio de Educación, les presentamos nuestros mecanismos de la priorización de vacantes:

- 1° Hermanos de alumnos que estén estudiando en la Institución Educativa.
- 2° Hijos del personal del Colegio.
- 3° Hijos de exalumnos.
- 4° Estudiantes que se trasladan de otra institución TRILCE.
- 5° Compatibilidad de la familia del postulante con la propuesta educativa de la I.E.
- 6° Participación de los padres de familia en el proceso de formación de sus hijos.
- 7° Verificación de la entrega de la documentación completa solicitada para obtener la vacante.
- 8° Resultados obtenidos por la entrevista a los padres de familia.

### **II. NÚMERO DE VACANTES PARA ALUMNOS NUEVOS 2024:**

<b>NIVEL</b>	<b>GRADO</b>	<b>N° DE VACANTES INCLUIDO PARA NNEE</b>	<b>N° DE SECCIONES</b>
<b>PRIMARIA</b>	1°	56	02
	2°	07	02
	3°	02	01
	4°	11	02
	5°	07	02
	6°	04	02
<b>SECUNDARIA</b>	1°	38	03
	2°	03	02
	3°	19	03
	4°	16	03
	5°	08	03

\*El número de vacantes varía periódicamente de acuerdo al avance del proceso de admisión. La plataforma de intranet [www.fontanatlm.com](http://www.fontanatlm.com) mostrará a cada postulante el número de vacantes actualizado.

### **III. PROCESO DE ADMISIÓN:**

1. El Proceso de Admisión 2024 se iniciará el 01 de septiembre del 2023 hasta completar vacantes.
2. El padre de familia o apoderado legal conocerá la misión, visión, valores, perfil del estudiante, propuesta pedagógica y económica, reglamento interno de la institución a través de nuestros canales de información puestos a disposición de la comunidad educativa.
3. Los padres de familia o apoderado legal del postulante que deseen alcanzar una vacante en nuestra institución seguirán el siguiente procedimiento:

#### **Paso 01: Proceso de valoración del postulante:**

El proceso de valoración no tiene costo.

- A.** Ingresar desde la página web o desde nuestras redes sociales a la plataforma de intranet institucional:

[www.fontanatlm.com](http://www.fontanatlm.com)

- B.** Leer el manual instructivo donde se señalan los pasos a seguir para registrar los datos del postulante y anexar los siguientes documentos en **imagen nítida**:
- DNI del postulante
  - DNI del padre de familia o apoderado
  - Informe de notas hasta el 2do. bimestre o 1er. trimestre.
  - Constancia de conducta. (Si no está la nota en su informe de notas).
  - Constancia de no adeudo.
  - Cartilla de vacunación (1er grado)
- C.** Debe programar una cita con el departamento de psicología para realizar el proceso de valoración del postulante que **será presencial**.
- D.** Como parte del proceso de valoración el departamento de psicología realizará las siguientes acciones:
- **1er. Grado de primaria:**
    - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno con fines exploratorios.
    - o Evaluación de su informe de notas del postulante.
    - o La edad requerida es la edad cronológica de seis años cumplidos hasta el 31 de marzo, según las disposiciones del MINEDU.
  - **2do. Grado de primaria a 5to. grado de secundaria:**
    - o Entrevista con los padres y evaluación psicopedagógica al alumno (Comunicación y Matemática).
    - o Evaluación de su informe de notas del postulante.
- E.** El padre de familia o apoderado debe presentarse en la sede del colegio con 10 minutos de anticipación.
- F.** El padre de familia o apoderado debe completar el **CUESTIONARIO DE INGRESO** previa a la entrevista.

- G.** La evaluación tendrá una duración aproximada de 2 horas. Se esperará solo 10 minutos de la hora señalada. Si tuviera alguna dificultad, puede reprogramar su cita de acuerdo a los horarios disponibles en la plataforma de intranet.
- H.** Los resultados solo se entregarán a los padres o apoderados después de la entrevista.
- I.** Como resultado del proceso de valoración y para garantizar el trabajo conjunto de colegio y familia se podría solicitar al padre de familia o apoderado, la suscripción de un compromiso académico y/o conductual.
- J.** Una vez concluido el proceso de valoración del postulante, el estudiante está apto para poder matricularse. La vacante quedará reservada solo 15 días calendario. Pasada dichas fechas, perderá automáticamente la vacante, sin lugar a reclamo.
- K.** Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar un año en la institución no requieren pasar por la evaluación del departamento de psicología.
- L.** Los estudiantes que reingresen después de haber dejado de estudiar más de un año en la institución si pasarán nuevamente el proceso de valoración completo.
- M.** Los estudiantes que se trasladen de las sedes de La Molina, Salamanca, Santa Anita, Piura, Chiclayo o Trujillo, no serán evaluados por el departamento de psicología.
- N.** Los estudiantes que proceden de otra institución Trilce, su evaluación será con fines exploratorios.

## **Paso 02: Admisión al Colegio:**

### **A. Términos y condiciones:**

Los padres de familia o apoderados que obtengan una vacante podrán acceder al proceso de matrícula en la plataforma de intranet [www.fontanatlm.com](http://www.fontanatlm.com)

Pasos a seguir:

- a.** Completar los datos solicitados en la ficha de matrícula.  
La información vertida en este documento será tratada de manera confidencial y conforme a la Ley 29733 de Protección de Datos Personales y su Reglamento. Esta información tiene **carácter de Declaración Jurada**, por lo que cualquier falta de veracidad en los datos proporcionados, invalida la solicitud de admisión y su proceso. Solo se tomarán en cuenta las solicitudes de admisión debidamente procesadas.
- b.** La madre y el padre son los responsables de la patria potestad del estudiante, siendo los autorizados en formalizar la matrícula de su menor hijo(a).
- c.** Si el proceso de matrícula lo realiza una persona distinta a la madre o el padre, deberá presentar la orden judicial que autoriza la tenencia del estudiante, o la carta poder con la firma legalizada de la madre o el padre que lo faculta para realizar dicha diligencia.
- d.** La madre y el padre son los responsables económicos titulares del estudiante para el pago de la matrícula y pensiones, salvo la orden judicial que indique lo contrario

- e. Si el proceso de matrícula lo realizó una persona distinta a la madre o el padre, será considerado como responsable solidario de los pagos por los servicios educativos. Este proceso administrativo, no excluye a los responsables económicos del acápite (b).
- f. La institución da acceso a la plataforma de intranet a un solo usuario que puede ser madre, padre o en su reemplazo, al apoderado legal.

**B.** Los padres de familia o apoderados descargarán los siguientes documentos para su conocimiento:

- Contrato de prestación de servicios.
- Declaración jurada del seguro de salud del estudiante.
- Autorización del uso de imagen.
- Compromisos académicos o conductuales si fuera necesario.

Una vez revisada la información y estando conforme con las condiciones del servicio educativo que expresa la institución, **debe aceptar dichos términos y condiciones** para seguir con el proceso de matrícula.

**C. Pagos a realizar:**

a. Historial de cuota de ingreso, matrícula y pensiones.

Conceptos	Tipo de servicio	Nivel	2019	2020		2021	2022	2023
			Presencial	Presencial	Remoto	Remoto	Presencial	Presencial
Cuota de ingreso	Único		S/. 550.00	S/. 550.00		S/. 400.00	S/. 400.00	S/. 400.00
Cuota de matrícula	Primaria		S/. 500.00	S/ 520.00		S/. 365.00	S/ 468.00	S/ 575.00
	Secundaria		S/. 530.00	S/ 550.00		S/. 385.00	S/ 495.00	S/ 605.00
Pensión	Primaria		S/. 500.00	S/ 520.00	<b>S/ 312.00</b>	S/. 365.00	S/ 520.00	S/ 575.00
	Secundaria		S/. 530.00	S/ 550.00	<b>S/ 330.00</b>	S/. 385.00	S/ 550.00	S/ 605.00

Los padres de familia o apoderados legales realizarán los pagos por los siguientes conceptos:

- ✓ Cuota de ingreso
- ✓ Matrícula y pensiones escolares

b. Para el año escolar 2024 los costos son los siguientes:

CONCEPTO	NIVEL	MONTO
CUOTA DE INGRESO	Primaria - Secundaria	S/.400.00
	4TO Y 5TO (secundaria)	S/.80.00
CUOTA DE MATRÍCULA Y PENSIONES	Primaria	S/ 615.00
	Secundaria	S/ 645.00

\*Los postulantes a 1º grado de primaria y 1º secundaria que realicen los pagos por concepto de cuota de ingreso y matrícula antes del 31 de diciembre, tendrán un descuento del 10% en ambos conceptos.

- c. Estos pagos se realizarán en las entidades bancarias autorizadas: BBVA – BCP – SCOTIABANK. Revisar la guía de pago que está en nuestra página web.
- d. Una vez realizado el depósito respectivo, debe anexar el comprobante de pago en la plataforma de intranet.
- e. Al respecto se debe considerar lo siguiente:
  - ✓ Si realiza el depósito de lunes a viernes, se procesará el pago hasta las 24 horas después de realizado.
  - ✓ Si realiza el depósito sábado, domingo o feriado, se procesará el pago hasta 48 horas después de realizado.
- f. Si el proceso de admisión se realiza el año 2023, puede pagar primero la cuota de ingreso y luego la matrícula hasta el 30 de diciembre. Si los pagos se realizan en el año 2024, debe cancelar juntos la cuota de ingreso y la matrícula.
- g. Si no continúa por algún motivo con el proceso de matrícula la institución realizará un descuento por gastos administrativos ascendente a S/100.00 (Cien y 00/100 Soles).
- h. Para mantener una comunicación fluida con ustedes, se les solicita descargar en su celular el aplicativo **TrilceLM** a través de Play Store. Este aplicativo les permitirá acceder a los servicios de nuestra plataforma de intranet [www.fontanatlm.com](http://www.fontanatlm.com).

### **Paso 03: Matrícula en el SIAGIE: (MINEDU)**

- A. Una vez verificado el pago, se le habilitará la descarga de su CONSTANCIA DE VACANTE, la misma que le permitirá solicitar al colegio de procedencia los documentos para el traslado oficial del estudiante.
- B. Para registrar la matrícula del estudiante en la plataforma SIAGIE del MINEDU, los padres de familia o apoderados legales deben completar la siguiente documentación **hasta el 15 de febrero del 2024**. Esta documentación deberá anexarse en la plataforma de intranet [www.fontanatlm.com](http://www.fontanatlm.com).
  - ✓ Ficha única de matrícula del SIAGIE entregada por la institución de procedencia.
  - ✓ Certificado de estudios.
  - ✓ Una foto de estudio a color y tamaño carné.

De no presentar esta documentación en las fechas indicadas, el estudiante no podrá ser registrado oficialmente ante el MINEDU y ante el **Colegio TRILCE**.

El pago de la 1era mensualidad se realiza hasta el 31 de marzo en las agencias bancarias autorizadas, de acuerdo a la guía de pago que está publicada en nuestra página web con el DNI del estudiante.

Al aceptar los términos y condiciones del presente documento, el padre de familia o apoderado legal manifiestan su aprobación al proceso de admisión 2024 en el **Colegio Trilce**.